PODER LEGISLATIVO

LEY Nº **5.305**

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, APROBADO POR LEY N° 5.142 DE FECHA 6 DE ENERO DE 2014 – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1.°- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Tesorería General y Contraloría General de la República), por la suma de G. 2.216.050.000 (Guaraníes dos mil doscientos dieciséis millones cincuenta mil), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de esta ley.

Artículo 2.°- Apruébase la ampliación del crédito del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2014, aprobado por la Ley N° 5.142 de fecha 6 de enero de 2014, para la Administración Central (Contraloría General de la República), por un monto total de G. 2.216.050.000 (Guaraníes dos mil doscientos dieciséis millones cincuenta mil), conforme al anexo que se adjunta y forma parte de la presente ley.

Artículo 3.°- Las autoridades de la Contraloría General de la República, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4.°- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria, en el Ejercicio Fiscal en vigencia a la fecha de promulgación de la presente ley.

LEY N° 5.305

Artículo 5.°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los veinticuatro días del mes de julio del año dos mil catorce, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los dieciocho días del mes de setiembre del año dos mil catorce, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.

Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente
H. Cámara de Senadores

José Domingo Adorno Mazacotte
Secretario Parlamentario

Carlos Núñez Agüero
Secretario Parlamentario

Asunción, 9 **de** octubre **de 2014.**

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

Horacio Manuel Cartes Jara

Juan Eudes Afara Maciel
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la República del Paraguay

Germán Hugo Rojas Irigoyen
Ministro de Hacienda

Ramón Ramírez Caballero
Ministro Sustituto de Hacienda

LEY N° 5.305

ANEXO

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
1	1			TESORERIA GENERAL						
100				INGRESOS CORRIENTES						
	180			DONACIONES CORRIENTES						
		182		DONACIONES DEL EXTERIOR						
			10	DONAC.DE ORGANISMOS MULTILATERALES	0	0	0	0	1.291.500.000	1.291.500.000
200				INGRESOS DE CAPITAL						
	230			DONACIONES DE CAPITAL						
		232		DONACIONES DEL EXTERIOR						
			10	DONAC.DE ORGANISMOS MULTILATERALES	19.217.942.847	0	19.217.942.847	0	924.550.000	20.142.492.847
				TOTAL	19.217.942.847	0	19.217.942.847	0	2.216.050.000	21.433.992.847

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
								Disminución	Aumento	
14	1			CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA						
100				INGRESOS CORRIENTES						
	150			TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
		151		TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL.						
			50	DONACIONES	0	0	0	0	1.291.500.000	1.291.500.000
200				INGRESOS DE CAPITAL						
	230			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
		232		TRANSFERENCIAS DE LA TESORERIA GRAL.						
			50	DONACIONES	384.021.443	0	384.021.443	0	924.550.000	1.308.571.443
				TOTAL	384.021.443	0	384.021.443	0	2.216.050.000	2.600.071.443

14-01-2-002-00-00

Entidad :	14 1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
Tipo de Presupuest :	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	002	FORTALECIMIENTO DEL SIST.DE CONT.GUBERN.ATN/OC-13
Unidad Responsabl :	1	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Código				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
145	30	401	99	HON.PROFESIONALES	0	0	0	0	82.000.000	82.000.000
230	30	401	99	PASAJES Y VIATICOS	0	0	0	0	82.000.000	82.000.000
260	30	401	99	SERV.TECN.Y PROFES.	0	0	0	0	902.000.000	902.000.000
280	30	401	99	OTROS SERV. GRAL	0	0	0	0	45.100.000	45.100.000
290	30	401	99	SERV.DE CAP. Y ADIESTR.	0	0	0	0	180.400.000	180.400.000
540	30	401	99	ASQ.EQ.DE OFICINA Y COMP.	0	0	0	0	725.700.000	725.700.000
570	30	401	99	ADQ.ACTIVOS INTANG.	0	0	0	0	198.850.000	198.850.000
				Total:	0	0	0	0	2.216.050.000	2.216.050.000
				Totales:	0	0	0	0	2.216.050.000	2.216.050.000